

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA  
BASE AÉREA COFAC  
HACE CONSTAR**

Que el 18 de enero de 2025, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC y la señora MARIA YANETH MACETA MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 28931745 expedida en San Antonio Tolima en su calidad de Contratista, celebraron el contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 004-01-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FAC LOTE 2 PROFESIONAL EN DERECHO” por valor de **\$42.840.000**

Que el 03 de marzo de 2025, se realiza cesión del contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 004-01-B-COFAC-BACOF-2025 en plataforma SECOP II, celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, la señora MARIA YANETH MACETA MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 28931745 expedida en San Antonio Tolima en su calidad de **CEDENTE** y la señora YURI AZUCENA APONTE HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65708687 expedida en Espinal - Tolima en su calidad de **CESIONARIO** con inicio de ejecución a partir del 05 de marzo de 2025.

Que el 29 de septiembre de 2025, se realiza modificación al contrato consistente en adicionar al presupuesto el valor de \$15.300.000,00 para un valor final de contrato de **\$58.140.000**; así mismo, se prorroga su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 con la señora YURI AZUCENA APONTE HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65708687 expedida en Espinal - Tolima en su calidad de **CESIONARIO**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio mediante Orden de Pago No. 50042526 de fecha 26 de febrero de 2026 y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas y a satisfacción

Que con relación a las Garantías suscritas a favor de la entidad se encuentran vigentes las siguientes:

**CESIONARIO**

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del Estado SA	14-46-101137270	Cumplimiento del contrato	03/03/2025	30/04/2026	\$15.096.000
		Calidad del servicio	03/03/2025	31/12/2026	\$10.064.000

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual del contrato en la plataforma del SECOP II.

TC JULIAN DARIO PEREZ GARCIA  
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto - BACOF

ST. MORENO PARADA ANDREA CAROLINA  
Supervisor de Contrato